



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 26 de abril de 2016, ha acordado aprobar la formación-rectificación del inventario general de bienes y derechos de este Ayuntamiento, sometiéndose a información pública por espacio de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones por las personas naturales o jurídicas interesadas o que puedan verse afectadas por el mismo.

El acuerdo de aprobación se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Oquillas, a 3 de mayo de 2016.

El Alcalde,  
Ángel Guerra García